



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

# REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

1 0 Y 1 1 D E A B R I L D E 2 0 2 5  
**CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ**



**SERIE  
AMÉRICA  
Nº8**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá  
10 y 11 de abril de 2025



Serie: América

N° 8



@CGBsenado



[centrogilbertobosques.senado.gob.mx](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx)



[internacionales.cgb@senado.gob.mx](mailto:internacionales.cgb@senado.gob.mx)



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Ciudad de Panamá, Panamá  
10 y 11 de abril de 2025**

**ÍNDICE**

<b>I. Información General</b>	<b>3</b>
<b>II. Programa de la Reunión</b>	<b>6</b>
<b>III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</b>	<b>10</b>
<b>IV. Documentos de Apoyo</b>	<b>20</b>
• Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlatino. Ciudad de Panamá, Panamá, 12 y 13 de septiembre de 2024	21
• Nota Informativa. Inteligencia Artificial, Neuro-tecnología y Ciber-protección. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	22
• Nota Informativa. Normación, Creación e Instrumentación en los Diferentes Estados de Unidades de Ciencias del Comportamiento como Órganos Auxiliares en la Anticipación, Prevención, Respuesta, Investigación, Esclarecimiento, Tratamiento y Mitigación del Delito y sus Consecuencias. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	30
• Nota Informativa. La Ejecución de la Pena, Cárceles e Instituciones Modernas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	34
• Nota Informativa. Recomendaciones para Proteger la Indemnidad Cerebro-Mental del Ser Humano frente a las Intrusiones Tecnológicas No Consentidas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	41
• Nota Informativa. El Pacto para el Futuro. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	45
<b>V. Ficha Técnica de la República de Panamá</b>	<b>52</b>
• Información General	53
• Estructura del Sistema Político	53
• Contexto Político	55
• Política Exterior	58
• Situación Económica	60



## I. Información General

*Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.*

## INFORMACIÓN GENERAL

### EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Señor Santiago Mateos Cibrián, Encargado de Negocios, a.i., Jefe de Cancillería  
**Dirección:** Edificio P.H. Torre ADR. Piso 10, Av. Samuel Lewis y Calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bellavista. Panamá, República de Panamá.  
**Horario de Oficina:** lunes a viernes de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 hrs.  
**Teléfono:** (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715.  
**Correo:** embamexpan@cwpanama.net



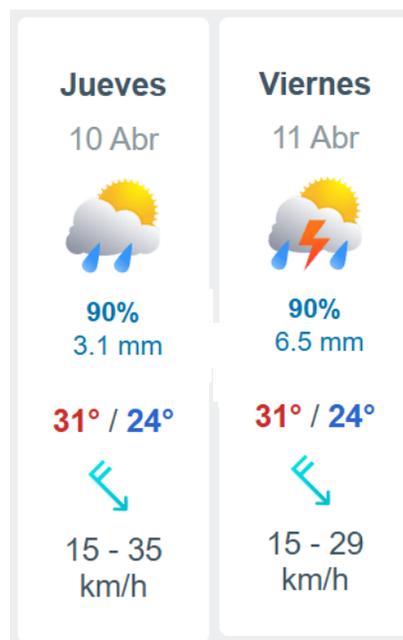
### PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**Dirección:** Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.  
**Teléfono:** (507) 201-9000 / 201-9028  
**Correo:** info@parlatino.org

**Diferencia de horario:** La Ciudad de Panamá tiene +1 hora con relación a la Ciudad de México.

**Tipo de cambio al 07 de abril de 2025:** 1 dólar/balboa – 20.68 pesos mexicanos (Banco de México).

### Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá:



## Voltaje:

- Voltaje: 110 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



## II. Programa de la Reunión



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO

10 y 11 de abril

Sede Permanente, Panamá

**AGENDA PRELIMINAR**

**Presidente: Dip. Ramiro Gutiérrez, Argentina**

**1er. Vicepresidencia: Dip. Carlos Hernán Arrien Bolivia**

**2do Vicepresidente: Congresista Lady Mercedes Camones Soriano, Perú**

**Secretaria: Por designar, Colombia**

09 DE ABRIL	
	Llegada de los parlamentarios y traslado a hoteles oficiales.
10 DE ABRIL	
8:30	Traslado de los parlamentarios desde Hoteles oficiales a la Sede.
09:00	<b>Tema I</b> Aplicación de la IA (Inteligencia Artificial), las nuevas y neuro tecnologías en la ejecución de la pena y los tratamientos resocializadores.  Declaración.
11:00	<b>Tema II</b> Necesidad de normatizar, protocolizar e instrumentar centros y efectores dedicados a la ciber protección de los Estados miembros y sus sociedades.  Declaración.
13:00	<b>Almuerzo</b>
14:30	<b>Tema III</b> Normación, creación e instrumentación en los diferentes Estados de Unidades de Ciencias del Comportamiento como órganos auxiliares en la anticipación, prevención, respuesta, investigación, esclarecimiento, tratamiento y mitigación del delito y sus consecuencias.  Declaración previa a la creación de una Ley Modelo.

15:30	<p><b>Tema IV</b></p> <p>La ejecución de la pena, cárceles e instituciones modernas. (Juntamente con la Comisión de DDHH)</p> <p>Actualización de la Ley Modelo sobre Trata de Personar (Crime Stoppers).</p>
17:30	<p><b>FIN DE LA JORNADA</b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>11 de abril</b></p>
08:30	<p style="text-align: center;"><b>Traslado de los parlamentarios desde Hoteles oficiales a la Sede</b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>Continuación de los trabajos</b></p>
09:00	<p><b>Tema V</b></p> <p>Conveniencia de que los Estados miembros legislen sobre nuevas normas, protocolos y practica sobre los problemas que importan el unknow (autor ignorado) y los could case (casos fríos) en las investigaciones penales.</p> <p>Declaración</p>
12:00	<p><b>Tema VI</b></p> <p>Proyecto de Declaración sobre la necesidad de brindar recomendaciones tendientes a proteger la indemnidad Cerebro-Mental del ser humano frente a intrusiones tecnológicas no consentidas mediante nuevas garantías procesales <b>(Se anexa Proyecto de declaración).</b></p>
13:00	<p><b>Tema VIII</b></p> <p><b>EL PACTO PARA EL FUTURO:</b></p> <p>Es un acuerdo global de las Naciones Unidas que busca construir un futuro más justo, inclusivo, y sostenible. Se adoptó en septiembre de 2024, tras la Cumbre del Futuro.</p> <p>Objetivos del Pacto para el Futuro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformar la gobernanza mundial</li> <li>• Promover el desarrollo sostenible</li> <li>• Garantizar la paz y la seguridad internacionales</li> <li>• Fomentar la cooperación digital</li> <li>• Impulsar el comercio y el desarrollo equitativos</li> <li>• Fortalecer el sistema multilateral</li> <li>• Cuidar los derechos humanos</li> <li>• Abordar la crisis climática</li> <li>• Protegerse de las amenazas de la inteligencia artificial</li> </ul> <p><b>Seguimientos al Pacto para el Futuro (Acciones:13,14,15,19,22-26, así como:1,2,6,12,16,17,18,27,38,45-46,54-55)</b></p>



# DIPLOMACIA

PARLAMENTARIA



<b>Fin de la jornada</b> <b>Traslado de los y las parlamentarios a sus respectivos hoteles.</b>
--

**NOTA:** Artículo 60 del Reglamento del PARLATINO: \*La Secretaría de Comisiones hará entrega del material en forma electrónica, dejando a responsabilidad de los legisladores la impresión de los documentos en caso de que la deseen. <https://parlatino.org/comision-de-asuntos-economicos-deuda-social-y-desarrollo-regional/>





### III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

*Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*

## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>1</sup>

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

### *Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.<sup>2</sup>

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

---

<sup>2</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

## *La Asamblea*

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.<sup>3</sup>

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

<sup>4</sup> *Ídem*.

<sup>5</sup> *Ídem*.

## La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).<sup>6</sup> La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.<sup>7</sup>

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.<sup>8</sup>

Miembros de la Mesa Directiva	
Presidencia	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Presidencia Alternativa	Diputado Carlos Núñez Salinas (Paraguay)
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Diputada Melina Ajoy Palma (Costa Rica)
Secretaría de Comisiones	Diputada Nancy Sánchez Arredondo (México)
Secretaría Alterna de Comisiones	Diputado Didiano Pinilla (Panamá)
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputado Alfredo Pacheco (República Dominicana)
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Congresista María del Carmen Alva Prieto (Perú)

## Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la

<sup>6</sup> La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

<sup>7</sup> PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

<sup>8</sup> *Ídem*.

vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.<sup>9</sup>

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

### **Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

#### **Objetivo:**

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

### **Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.**

#### **Objetivo:**

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

### **Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.**

#### **Objetivo:**

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

### **Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.**

#### **Objetivo:**

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

<sup>9</sup> PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

## **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**

### **Objetivo:**

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

## **Comisión de Energía y Minas.**

### **Objetivo:**

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

## **Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**

### **Objetivo:**

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

## **Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

### **Objetivo:**

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

## **Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.**

### **Objetivo:**

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

## **Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.**

### **Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

## **Comisión de Salud.**

### **Objetivo:**

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

## **Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**

### **Objetivo:**

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

## **Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**

### **Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

## *Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO<sup>10</sup>*

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

### *México en el PARLATINO*

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018).

En la XXXV Asamblea Ordinaria, la senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

---

<sup>10</sup> Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



# DIPLOMACIA

## PARLAMENTARIA

---

Desde diciembre de 2024, la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo ocupa la Secretaría de Comisiones del Parlantino.



## IV. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*

## RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PARLATINO

**Ciudad de Panamá, Panamá, 12 y 13 de septiembre de 2024**

---

Los días 12 y 13 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) en la sede permanente del organismo. Las delegaciones participantes en la reunión fueron de Argentina (virtual), Aruba, Bolivia, Curazao, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

El primer tema que se abordó fue la importancia de la Neurocriminología en la etiología de la violencia, el delito y los procesos de resocialización, expuesto por el doctor Gonzalo Varela, quien señaló que con dicha área de estudio es posible lograr acceder a respuestas con relación al comportamiento a partir de la experiencia de las personas que cometen delitos violentos.

El segundo tema fue la práctica del “autor ignorado”, que son las investigaciones que se realizan sin la determinación del autor, se hacen las denuncias correspondientes ante la policía y ésta misma puede incurrir en la comisión de un delito, se lleva a cabo la denuncia sobre el hecho ante la fiscalía o el órgano judicial, pero no existe identificación del perpetrador.

Al respecto, algunos legisladores se refirieron a la situación en esta materia en sus países y señalaron que los sistemas de justicia tienen importantes retos por resolver. Asimismo, se hizo mención que en algunos países latinoamericanos se está debatiendo sobre procesos de elección por voto popular de magistrados.

Adicionalmente, se informó que la Secretaría de Comisiones enviaría una adenda a la Ley de Armas y se recordó que el Parlatino fue uno de los primeros organismos que decidió intervenir y regular la portación de armas y explosivos.

## INTELIGENCIA ARTIFICIAL, NEURO-TECNOLOGÍA Y CIBER-PROTECCIÓN

### Nota Informativa<sup>11</sup>

#### Resumen

La nota informativa aborda el impacto y los desafíos del uso de la inteligencia artificial, la neuro-tecnología y la ciberseguridad en el ámbito judicial. Se abordan sus aplicaciones para mejorar la eficiencia, prevenir delitos, apoyar la toma de decisiones judiciales y fortalecer la administración penitenciaria. Asimismo, se advierte sobre los riesgos éticos, legales y de derechos humanos asociados a la utilización de estas tecnologías. De igual manera, se destaca la importancia de establecer marcos normativos sólidos en materia de ciber-protección, con el fin de resguardar las infraestructuras digitales del Estado frente a ciberataques y el robo de información. Por último, se menciona el caso de México, donde si bien, la inteligencia artificial aún no se aplica de forma operativa en el sistema de justicia, ya se han desarrollado proyectos y se han impulsado esfuerzos institucionales en ciberseguridad orientados a promover una transformación digital segura, ética y efectiva en el sector público.

En los últimos años, el desarrollo tecnológico ha avanzado de manera acelerada, transformando la vida de todas las personas. La inteligencia artificial (IA) ha revolucionado distintos sectores como la salud, la educación y la industria, optimizando procesos y contribuyendo en la toma de decisiones. Por otro lado, la neuro-tecnología ha abierto nuevas fronteras en la interacción entre el cerebro humano y la tecnología, con aplicaciones que van desde la medicina hasta la mejora del rendimiento cognitivo.

#### *El uso de la inteligencia artificial y la neuro-tecnología en el ámbito judicial*

La utilización de algoritmos, nuevas tecnologías y sistemas de inteligencia artificial en el entorno judicial, específicamente en la justicia penal, está en constante crecimiento. Las posibles aplicaciones de la IA en este sector son diversas, desde el respaldo a la investigación policial y la prevención del delito, hasta la valoración de las pruebas y la evaluación de riesgos. Sin embargo, su uso en la toma de decisiones que implican restricciones de derechos, como la imposición de medidas de seguridad, la ejecución de la pena o medidas cautelares plantea desafíos significativos debido a los posibles riesgos para los derechos fundamentales y las garantías procesales de las personas.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>12</sup> Ana María Neira Pena. "Inteligencia artificial y tutela cautelar. Especial referencia a la prisión provisional," *Revista Brasileña de Derecho Procesal Penal*. vol. 7, núm. 3, 2021. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://www.redalyc.org/journal/6739/673971150010/html/>

Hoy en día, la inteligencia artificial juega un papel fundamental en el ámbito jurídico, mejorando la gestión y la administración de la justicia a través de herramientas que optimizan el manejo de información y la resolución de casos legales. Sin embargo, en el ámbito de la procuración de justicia, el uso de sistemas expertos para la gestión y toma de decisiones en la investigación de delitos sigue siendo limitado, a pesar de representar una gran oportunidad para su implementación en este sector.<sup>13</sup>

La aplicación de sistemas de IA podría contribuir a resolver problemas persistentes, como la sobrecarga de trabajo de los fiscales, los retrasos en la presentación de denuncias, los errores en la integración de las carpetas de investigación y la dificultad en la toma de decisiones judiciales, incluyendo el proceso de enjuiciamiento, el ejercicio de la acción penal y otros procesos esenciales como la resocialización.<sup>14</sup>

Replantear la política penitenciaria con el propósito de lograr una normalización efectiva y sostenible de la estructura carcelaria, es decir, la creación de un entorno similar a la vida en sociedad dentro de las prisiones, así como redefinir el proceso de resocialización, son estrategias importantes que se pueden beneficiar de la utilización de estas tecnologías. Además, la aplicación de un nuevo modelo de manejo del personal, el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y de seguridad, e incluso la optimización de la gestión del riesgo, también puede incorporarse de manera efectiva dentro de un enfoque penitenciario basado en la digitalización y en el uso de herramientas impulsadas por la IA.<sup>15</sup>

No obstante, el uso de las nuevas tecnologías como la IA en los procesos judiciales supone amenazas considerables. Estos pueden manifestarse a lo largo del proceso penal, e incluyen la exposición y vulneración de datos personales de las personas acusadas, así como la presencia de sesgos algorítmicos. La automatización de los algoritmos puede comprometer tanto la transparencia como el derecho a un juicio justo, además de fomentar la deshumanización en la ejecución de las penas.<sup>16</sup>

La inteligencia artificial carece de una comprensión inherente sobre los conceptos de justicia e injusticia desde una perspectiva humana, ya que sus resultados se generan a partir de algoritmos y datos, sin capacidad para emitir juicios morales o

<sup>13</sup> Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). “Neuroderechos, inteligencia artificial y neurotecnologías para las ciencias penales,” *Revista Mexicana de Ciencias Penales*. año 7, núm. 2, septiembre-diciembre 2023. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/issue/view/41/24>

<sup>14</sup> *Ídem*.

<sup>15</sup> Beatriz López Lorca. “La digitalización de las prisiones y el uso de la inteligencia artificial. Marcadores de última generación para la normalización del entorno penitenciario y la redefinición del proceso de resocialización,” *Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política*. núm. 39, 2023. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9437985.pdf>

<sup>16</sup> Poder Judicial de la Ciudad de México. “Inteligencia Artificial”, *Revista del Poder Judicial de la CDMX*. Noviembre-diciembre 2023. Consultado el 07 de abril de 2025, en: [https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Revista\\_PJCDMX\\_Noviembre-Diciembre.pdf](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Revista_PJCDMX_Noviembre-Diciembre.pdf)

éticos por sí sola. Por ello, una condición fundamental para su implementación en el ámbito judicial es garantizar que esta tecnología actúe únicamente como una herramienta de apoyo para los jueces, sin reemplazar su criterio ni su independencia en la toma de decisiones.<sup>17</sup>

Así pues, los beneficios de la inteligencia artificial para mejorar la calidad y eficiencia del proceso penal son claros, pero deben evaluarse cuidadosamente junto con los riesgos que podrían surgir, ya que pueden contrarrestar sus ventajas. Los desafíos se pueden controlar mediante una regulación adecuada, ya que el Derecho desempeña un papel esencial en el ámbito de la IA, sirviendo como herramienta clave para establecer límites y asegurar que se utilice de manera que beneficie a la sociedad.<sup>18</sup>

Por consiguiente, el impulso por parte de los poderes públicos resulta decisivo para la adopción y la adecuada gestión de las nuevas tecnologías. Por ello, promover la integración de la inteligencia artificial en la Administración Pública se vuelve una prioridad, no solo para optimizar la eficiencia de los procesos gubernamentales, sino también para asegurar una implementación ética y responsable de estas herramientas. En este contexto, el poder legislativo desempeña un papel clave al establecer marcos normativos sólidos y comprensivos que orienten el uso responsable de la IA, especialmente con miras a fortalecer el sistema de justicia penal.<sup>19</sup>

Por otro lado, en el área de la salud mental, los avances en neurociencia han promovido el empleo de tecnologías innovadoras para observar e intervenir la actividad cerebral. Una cantidad considerable de investigaciones se ha centrado en explorar el potencial de las neuro-tecnologías para analizar e influir en diversas funciones cognitivas, como la memoria, la atención, la planificación, la toma de decisiones y el aprendizaje.<sup>20</sup>

Las principales aplicaciones de las neuro-tecnologías para el aumento cognitivo humano provienen de las interfaces cerebro-computadora y la neuroergonomía, que estudia los mecanismos neuronales y cognitivos vinculados al rendimiento humano en el entorno laboral y en las actividades diarias. Su objetivo es diseñar sistemas

---

<sup>17</sup> Ana María Neira Pena. "Inteligencia artificial y tutela cautelar. Especial referencia a la prisión provisional," *Op. cit.*

<sup>18</sup> Carlota Cuatrecasas Monforte. "La inteligencia artificial y las investigaciones de delitos," *Revista Científica del Centro Universitario de la Guardia Civil*. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://revistacugc.es/article/view/5912/6442>

<sup>19</sup> Beatriz López Lorca. "La digitalización de las prisiones y el uso de la inteligencia artificial. Marcadores de última generación para la normalización del entorno penitenciario y la redefinición del proceso de resocialización," *Op. cit.*

<sup>20</sup> INACIPE. "Neuroderechos, inteligencia artificial y neurotecnologías para las ciencias penales," *Op. cit.*

que mejoren la seguridad y la eficiencia, siendo aplicada principalmente en el ámbito de la rehabilitación.<sup>21</sup>

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través de su Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico, destacó la importancia de que los gobiernos y la sociedad reconozcan el papel fundamental de las ciencias naturales, sociales y el uso de la tecnología para abordar las causas y consecuencias de los conflictos. En este sentido, en las últimas décadas, la neurociencia ha centrado su atención en el estudio del funcionamiento cerebral de quienes cometen delitos, convirtiéndose en un campo de investigación recurrente para ayudar con el proceso de reinserción social y evitar la reincidencia delictiva.<sup>22</sup>

### *Desafíos del uso de esta tecnología*

Los avances en el ámbito de la neuro-tecnología y la inteligencia artificial han permitido obtener un conocimiento más profundo del cerebro humano, ampliando las posibilidades de medir e influir en su actividad. Estos desarrollos han generado importantes debates éticos y legales, dando lugar a la creación de una nueva categoría jurídica conocida como neuro derechos. Este concepto engloba una serie de derechos diseñados para garantizar que cada individuo mantenga el control sobre su mente y sus procesos cognitivos.<sup>23</sup>

Algunas prácticas han demostrado la necesidad de regular el uso de las neuro-tecnologías en el sistema de justicia y el ámbito penitenciario. Entre ellas se encuentra la administración externa de neurohormonas, como la oxitocina, con el propósito de potenciar actitudes prosociales como la confianza, la empatía y la generosidad. Asimismo, la manipulación de los niveles de serotonina o testosterona se ha estudiado como un medio para reducir la agresión, fomentar la cooperación y aumentar el rechazo al daño.<sup>24</sup>

El empleo de las neuro-tecnologías de forma coercitiva para la neuro predicción debe ser estrictamente regulado para las actividades de sanciones, procesos penales o la restricción de la libertad. Es esencial establecer una regulación adecuada para la aplicación de estas tecnologías, ya que pueden tener impactos sin precedentes tanto a nivel individual como social. El desarrollo de propuestas para definir, proteger y regular los neuro derechos no solo resulta complejo, sino también urgente para salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas, garantizando la privacidad y protegiendo la información neuronal frente al sistema de justicia y penitenciario.<sup>25</sup>

---

<sup>21</sup> *Ídem.*

<sup>22</sup> *Ídem*

<sup>23</sup> *Ídem*

<sup>24</sup> *Ídem*

<sup>25</sup> *Ídem*

## *Ciber-protección*

El aumento en el uso de herramientas y servicios digitales ha llevado a los gobiernos a prestar mayor atención a los desafíos y oportunidades que esto implica. Este contexto no sólo permite avanzar en la lucha contra las amenazas cibernéticas y promover un Internet más abierto, seguro, confiable e inclusivo, sino también resalta la importancia de que el Estado invierta en la ciber-protección de sus propias infraestructuras digitales.<sup>26</sup>

En este sentido, la ciberseguridad se ha convertido en un tema central para los gobiernos a escala global y representa un desafío ineludible en el ámbito de la administración pública. A medida que las instituciones gubernamentales incorporan nuevas tecnologías digitales y sistemas de información para optimizar sus procesos y fomentar la transparencia, también se vuelven más vulnerables a las amenazas y ataques cibernéticos que pueden poner en riesgo tanto la seguridad de la información como la privacidad de los ciudadanos.<sup>27</sup>

El gobierno se enfrenta de manera constante a los desafíos que plantea el entorno digital y tecnológico actual. En materia de seguridad cibernética, estos desafíos representan riesgos significativos para la estabilidad y funcionamiento de las instituciones públicas. Entre los principales retos que el Estado debe abordar para fortalecer su capacidad de protección cibernética, se encuentran los siguientes:<sup>28</sup>

- Protección de los datos personales. Los gobiernos gestionan grandes volúmenes de información personal de sus ciudadanos, por lo que la falta de protección adecuada puede tener consecuencias graves en la sociedad y en la confianza pública de las instituciones.
- Infraestructura tecnológica segura: La administración requiere de redes, servidores y aplicaciones sólidas y actualizadas que estén protegidas con medidas de seguridad avanzadas.
- Cumplimiento de normativas: El desarrollo continuo de nuevas tecnologías requieren de una actualización permanente de las normas y leyes en materia de seguridad cibernética, así como su aplicación efectiva.
- Capacitación en ciberseguridad: La capacitación del personal gubernamental es esencial para la identificación de riesgos, incidentes y peligros que implica el manejo de información delicada.

---

<sup>26</sup> Foro Económico Mundial. 3 manera en que los gobiernos pueden abordar la ciberseguridad en un mundo post-pandemia. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://es.weforum.org/stories/2020/06/3-maneras-en-la-que-los-gobiernos-pueden-abordar-la-ciberseguridad-en-un-mundo-post-pandemia/>

<sup>27</sup> Gobierno del Estado de Hidalgo. Ciberseguridad en la administración pública: un reto ineludible. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://hablemos.hidalgo.gob.mx/blog/15/>

<sup>28</sup> *Ídem*

- Recursos y financiamiento: Los sistemas de ciberseguridad eficiente requieren de inversión tecnológica, personal especializado y mantenimiento permanente.

En consecuencia, es imprescindible que el Estado promueva el desarrollo de marcos legislativos, la elaboración de protocolos y la implementación de mecanismos efectivos que permitan establecer centros especializados en ciberprotección. Estos centros, integrados de personal altamente capacitado, deben enfocarse exclusivamente en la protección de las infraestructuras digitales gubernamentales en todos sus niveles, con el fin de enfrentar de manera efectiva los desafíos e incidentes que surgen del ciberespacio.

Asimismo, se requiere de la instauración de mecanismos rigurosos como controles de acceso, cifrado de información, monitoreo constante de redes, así como la necesidad de establecer normatividad que aseguren el cumplimiento de estándares de seguridad en todas las actividades digitales. Adoptar este enfoque integral es crucial para enfrentar de forma efectiva los riesgos emergentes y garantizar la continuidad, integridad y disponibilidad de los servicios públicos en el entorno digital.<sup>29</sup>

### *Ciberprotección y los procesos judiciales*

La eficacia del sistema de justicia penal constituye un componente clave dentro de una estrategia integral de ciberseguridad. Esto implica la capacidad de investigar, perseguir y juzgar delitos cometidos contra los sistemas y datos informáticos, así como la recolección y utilización de evidencia electrónica vinculada a cualquier tipo de delito en el marco del proceso judicial.<sup>30</sup>

La integración de nuevas tecnologías en el ámbito judicial representa un riesgo significativo, dado que la justicia forma parte de la infraestructura crítica de cualquier país, además de la naturaleza sensible de la información manejada en los procesos judiciales, un ciberataque contra estos sistemas podría tener consecuencias graves. Por ello, la ciberseguridad debe estar presente en todas las etapas del proceso judicial, garantizando su integridad.<sup>31</sup>

Entre las recomendaciones identificadas para disminuir los posibles ataques cibernéticos, se plantea la necesidad de reforzar la coordinación interna y la cooperación entre los distintos juzgados y tribunales, con el objetivo de proteger

<sup>29</sup> *Ídem*

<sup>30</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Ciberseguridad ¿Estamos preparados en América Latina y el Caribe? Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Ciberseguridad-%C2%BFEstamos-preparados-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>

<sup>31</sup> Maribel Patricia Rodríguez-Márquez. "Ciberseguridad en la justicia digital: recomendaciones para el caso colombiano", *Revista UIS Ingenierías*. vol. 20, núm.3, 2021. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://www.redalyc.org/journal/5537/553770600002/html/>

adecuadamente la información judicial. Este esfuerzo conjunto permitiría la creación de un marco sólido de gobernanza de datos que, por un lado, protejan la privacidad de todas las personas involucradas en los procesos judiciales y, por el otro, proporcione a la administración de justicia herramientas para utilizar esa información de manera eficiente. Asimismo, es recomendable incorporar mecanismos como las firmas digitales, el almacenamiento seguro de documentos electrónicos y el estampado cronológico de mensajes de datos, entre otros.<sup>32</sup>

## México

Actualmente, no hay evidencia de que se aplica inteligencia artificial en el sistema de justicia en México, aunque existen al menos tres proyectos desarrollados en esta área: *Justiniano*, *Expertius* y *el Sistema Experto de Sentencias (SES)*. *Justiniano*, creado por el Instituto de Investigación Jurídicas (IIJ) de la UNAM con apoyo del entonces CONACYT, está orientado a identificar violaciones a derechos humanos. *Expertius*, también del IIJ-UNAM, utiliza redes neuronales para asistir en decisiones judiciales sobre pensiones alimenticias, y fue desarrollado con un equipo interdisciplinario. Por último, el SES, creado por la Dra. María del Socoro Téllez Silva como parte de su tesis doctoral, apoya la redacción de sentencias en materia familiar, específicamente en casos de divorcio, patria potestad y pensiones alimenticias.<sup>33</sup>

La incorporación de la inteligencia artificial en el sistema judicial mexicano representa una valiosa oportunidad para mejorar la eficiencia y transparencia del aparato de justicia, reducir el rezago de casos y enfrentar la corrupción. No obstante, su implementación efectiva requiere de una colaboración estrecha entre el gobierno, la academia y los operadores jurídicos.<sup>34</sup>

En el ámbito de la ciber-protección, el Gobierno mexicano ha establecido la Dirección General de Ciberseguridad, adscrita a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. Su propósito es impulsar el desarrollo de infraestructura digital, promover la interoperabilidad entre los sistemas de información gubernamentales y fortalecer la soberanía tecnológica del país. Asimismo, esta dirección tiene la responsabilidad de proteger los activos digitales

<sup>32</sup> *Ídem*

<sup>33</sup> Instituto Belisario Domínguez. *Inteligencia Artificial y su aplicación en los sistemas judiciales en América Latina*. Consultado el 07 de abril de 2025, en: [http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5594/TE\\_101\\_IA\\_Sistemas\\_Justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5594/TE_101_IA_Sistemas_Justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>34</sup> La Jornada Veracruz. *Implementación de la Inteligencia Artificial en el Sistema Judicial Mexicano*. 29 de marzo de 2025. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://jornadaveracruz.com.mx/implementacion-de-la-inteligencia-artificial-en-el-sistema-judicial-mexicano/>

del Estado y asegurar la integridad y seguridad de la información en las distintas plataformas del gobierno federal<sup>35</sup>

Finalmente, con el objetivo de fortalecer la seguridad digital del país, se busca establecer un Centro de Ciberseguridad Gubernamental encargado de elaborar una estrategia nacional de ciberseguridad, un modelo de gobernanza y un marco para la protección de la información. Entre sus funciones estarían la evaluación de riesgos, el desarrollo de capacidades técnicas mediante capacitación a servidores públicos y profesionales TIC, y la promoción de una cultura de ciberseguridad a través de campañas de concienciación. Asimismo, se pretende fomentar la cooperación entre sectores público, privado e internacional, con el fin de construir un entorno digital seguro y confiable para el ejercicio de los derechos digitales.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> El Economista. Gobierno de Sheinbaum crea la Dirección General de Ciberseguridad. 24 de enero de 2025. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://www.eleconomista.com.mx/tecnologia/gobierno-sheinbaum-crea-direccion-general-ciberseguridad-20250124-743511.html>

<sup>36</sup> Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. Centro de ciberseguridad Gubernamental. 01 de enero de 2025. Consultado el 07 de abril de 2025, en: <https://www.gob.mx/atdt/articulos/centro-de-ciberseguridad-gubernamental-388329>

## NORMACIÓN, CREACIÓN E INSTRUMENTACIÓN EN LOS DIFERENTES ESTADOS DE UNIDADES DE CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO COMO ÓRGANOS AUXILIARES EN LA ANTICIPACIÓN, PREVENCIÓN, RESPUESTA, INVESTIGACIÓN, ESCLARECIMIENTO, TRATAMIENTO Y MITIGACIÓN DEL DELITO Y SUS CONSECUENCIAS

### Nota Informativa<sup>37</sup>

En América Latina y el Caribe, las agencias de inteligencia son la piedra angular de los Estados para la lucha en contra del narcotráfico, crimen organizado y prevención del delito, en general. Éstas funcionan recopilando y analizando información para lograr dismantelar redes criminales, así como fortalecer la seguridad nacional.

Una de las más importantes dentro de América Latina es la *Central de Inteligencia Latino (CIL)*, la cual opera en distintos países del continente como: México, Colombia, Brasil, Argentina, y Chile, por mencionar algunos. Su objetivo principal es recabar información mediante la interceptación de comunicaciones, infiltración de agentes encubiertos y análisis de datos, priorizando la colaboración con las autoridades locales.<sup>38</sup>

La creación de la CIL se debió a la intención conjunta de países latinoamericanos de crear una organización regional para abordar en conjunto y cooperar de manera más efectiva contra el crimen transnacional. En una región tan azotada por el crimen organizado, la CIL permite un eficaz intercambio de información y la ejecución de operación en conjunto entre Estados.<sup>39</sup>

En el caso específico de Perú, cuentan con el *Sistema de Inteligencia Nacional (SINA)* el cual es un conjunto de normas, procedimientos, técnicas, instrumentos, organismos y órganos del Estado funcionalmente vinculados, que bajo la dirección y coordinación de la *Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)* como ente rector, provee de Inteligencia Estratégica, Inteligencia Militar e Inteligencia Policial, y realiza actividades de contrainteligencia en las áreas de su responsabilidad.

Creado en 1960, el SINA ha llegado a tener diversas reformas a su decreto legislativo con el propósito de acoplarse de manera óptima a los desafíos actuales, siguiendo y apoyándose en las nuevas tecnologías; su última modificación fue en 2017, buscando regular la seguridad digital. Tiene como funciones principales las de producir conocimiento útil para el proceso de toma de decisiones en materia de seguridad nacional, proteger las capacidades nacionales frente a acciones de inteligencia que representen un riesgo para la seguridad nacional, y realizar

<sup>37</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>38</sup> ICCSI. Central de inteligencia latino: agencia de inteligencia en américa latina. Consultado el 4 de abril de 2025 en: <https://iccsi.com.ar/central-de-inteligencia-latino/?shared=false>

<sup>39</sup> *Ídem.*

actividades destinadas a alcanzar la seguridad digital en materia de seguridad nacional.<sup>40</sup>

Por otro lado, Colombia hace uso de su Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia, organismo encargado de encaminar, elaborar, proyectar y emitir planes y políticas de inteligencia y Contrainteligencia Militar para el Ejército Nacional, en cumplimiento del régimen constitucional y legal, a fin de prevenir y combatir amenazas actuales y potenciales.<sup>41</sup>

Durante 2023, el ministro de Defensa Iván Velásquez presentó una nueva política de Seguridad, Defensa, y Convivencia Ciudadana, considerada como la ruta para proteger a todos los habitantes del país, liberando a la sociedad de las violencias generadas por el crimen organizado. Ésta busca centrarse en territorios vulnerables debido a la presencia de organizaciones criminales, y las acciones estarían enfocadas en contrarrestar las economías y rentas ilícitas, de igual forma, se intenta la desarticulación de las organizaciones armadas ilegales, se prioriza el territorio golpeando el problema del narcotráfico que impacta en comunidades lejanas y en temas ambientales como la deforestación de un gran número de hectáreas.<sup>42</sup>

El *Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)* es un organismo de inteligencia y contrainteligencia interior y exterior de Venezuela. Tiene como funciones principales la recopilación de información confidencial, contraterrorismo, prevención y combate al narcotráfico, investigación de delitos graves, entre otras. Igualmente, este organismo juega un papel importante en la protección fronteriza de Venezuela, llegando a participar con el *Sistema de Vigilancia de la Amazonía del Brasil (SIVAM)* para detectar y neutralizar incursiones de guerrilleros, narcotraficantes, contrabandistas de armas, paramilitares y mineros ilegales.<sup>43 44</sup>

Por su parte, Argentina cuenta con la *Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE)*, la cual es el órgano dependiente del presidente de la Nación que coordina y dirige el *Sistema de Inteligencia Nacional (SIN)*. Ésta tiene bajo su control distintas

<sup>40</sup> Gobierno de Perú. Dirección Nacional de Inteligencia, Consultado el 4 de abril de 2025 en: <https://www.gob.pe/institucion/dini/organizacion>

<sup>41</sup> Gobierno de Colombia. Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia. 2023. Consultado el 4 de abril de 2025 en: <https://www.ejercito.mil.co/departamento-de-inteligencia-y-contrainteligencia/#:~:text=Su%20misi%C3%B3n%20va%20encaminada%20a%20elaborar%2C%20proyectar%20y,de%20prevenir%20y%20combatir%20amenazas%20actuales%20y%20potenciales.>

<sup>42</sup> Presidencia Colombia. Gobierno del Cambio presentó la nueva Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la protección de la vida. 2023. Consultado el 4 de abril de 2025 en: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-del-Cambio-presento-la-nueva-Politica-de-Seguridad-Defensa-y-Convi-230425.aspx>

<sup>43</sup> ICCSI. Servicio bolivariano de inteligencia nacional (sebin): historia y funciones. Consultado el 5 de abril de 2025 en: [https://iccsi.com.ar/servicio-bolivariano-de-inteligencia-nacional/?shared=false#creacion\\_del\\_sebin](https://iccsi.com.ar/servicio-bolivariano-de-inteligencia-nacional/?shared=false#creacion_del_sebin)

<sup>44</sup> LISA News. SEBIN: Qué es, cómo funciona y cuál es su papel en Venezuela. 2024. Consultado el 5 de abril de 2025 en: [https://www.lisanews.org/especial\\_elecciones\\_venezuela/sebin-organismo-de-inteligencia-venezolano/](https://www.lisanews.org/especial_elecciones_venezuela/sebin-organismo-de-inteligencia-venezolano/)

organizaciones de seguridad nacional como son: *Servicio de Inteligencia Argentino (SIA)*, *Agencia de Seguridad Nacional (ASN)*, *Agencia Federal de Ciberseguridad (AFC)*, y la *División de Asuntos Internos (DAI)*. En 2024, el presidente Javier Milei ordenó la disolución de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) y la creación del SIDE como nueva organización rectora del SIN; dicha reforma creó las 4 agencias mencionadas, además de estar bajo la supervisión directa del Ejecutivo del país con el objetivo de mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de inteligencia.<sup>45 46</sup>

La *Agencia de Seguridad Nacional (ASN)* es la encargada de advertir de manera temprana y generar información sobre delitos federales complejos dentro de territorio argentino, asimismo vigilar, controlar y evitar amenazas coordinadas del crimen organizado, organizaciones terroristas o dedicadas al narcotráfico.<sup>47</sup>

En Bolivia, el organismo especializado para combatir el narcotráfico es la *Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN)*. Es un organismo técnico, científico, operativo, especializado de la Policía Boliviana, en tareas de inteligencia operativa, investigación de delitos de narcotráfico y crimen organizado.

Igualmente, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, entidad desconcentrada del Ministerio de Gobierno, se dedica a recopilar, procesar, analizar e interpretar la información sobre seguridad ciudadana, delitos y conductas que directa o indirectamente se relacionen con delitos. Se menciona que la información recabada es utilizada para la creación de políticas públicas, planes, proyectos en materia de prevención del delito y en el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.<sup>48</sup>

En el caso concreto de México, recientemente la presidenta Claudia Sheinbaum envió al Congreso dos iniciativas de reforma en materia de seguridad, ambas están enfocadas en otorgarle mayores facultades a la *Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)*. Las reformas, ya aprobadas, buscan darle mayor capacidad de investigación con mejores tecnologías e inteligencia a los delitos de alto impacto, asimismo, otorgar al secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Omar García Harfuch la dirección de la Estrategia Nacional de Seguridad. Con ella, se busca que la SSPC pueda investigar delitos, facultad que, hasta dicha reforma,

<sup>45</sup> Gobierno de Argentina. Secretaría de Inteligencia de Estado. Consultado el 5 de abril de 2025 en: <https://www.argentina.gob.ar/inteligencia>

<sup>46</sup> Gobierno de Argentina. Sistema de Inteligencia Nacional. Consultado el 5 de abril de 2025 en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/sistema-de-inteligencia-nacional>

<sup>47</sup> *Ídem*.

<sup>48</sup> Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana. 2012. Consultado el 6 de abril de 2025 en: [https://sea.gob.bo/digesto/CompendioII/53\\_L\\_264.pdf](https://sea.gob.bo/digesto/CompendioII/53_L_264.pdf)

sólo podía ejercer la Guardia Nacional y la *Fiscalía General de la República (FGR)*.  
49 50 51

Las agencias de inteligencia, apoyadas con la normación y reformas en materia de seguridad en América Latina comparten elementos clave, su fin principal es fortalecer la seguridad nacional y combatir el crimen organizado, terrorismo y narcotráfico, y demás actividades ilícitas que pongan en riesgo la seguridad nacional de los Estados. La modernización tecnológica y un mayor control de las agencias de inteligencia han sido clave en las actividades que éstas emplean.

En muchos países la reestructuración de las agencias de inteligencia ha sido un común, unas más recientes que otras, pero siempre buscando desactivar y prevenir las actividades criminales que afectan a América Latina. Se debe modernizar constantemente las capacidades de las agencias de inteligencia para obtener los resultados deseados, las amenazas son cada vez más diversas, por lo que la adaptación y la anticipación hacia éstas debe ser clave para los Estados. Si bien existen desafíos que entorpecen las actividades de seguridad, como es la corrupción, la inestabilidad política o el abuso de poder, los avances en inteligencia y seguridad reflejan un gran esfuerzo por parte de los Estados para garantizar la estabilidad y el óptimo desarrollo de los países, así como de la región. La normación y reformas que se lleven a cabo para cumplir los objetivos de los países deben ser una parte fundamental para el rumbo de la seguridad latinoamericana.

<sup>49</sup> Animal Político. La nueva “súper Secretaría de Seguridad”: García Harfuch sería comandante de todos los policías del país. 2024. Consultado el 6 de abril de 2025 en: <https://animalpolitico.com/seguridad/super-secretaria-seguridad-harfuch-reformas>

<sup>50</sup> CNN. ¿En qué consiste la nueva reforma a la Guardia Nacional impulsada por el presidente López Obrador?. 2024. Consultado el 6 de abril de 2025 en: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/09/18/nueva-reforma-guardia-nacional-lopez-obrador-mexico-orix/>

<sup>51</sup> Gobierno de México. Presidenta Claudia Sheinbaum presenta Estrategia Nacional de Seguridad. 2024. Consultado el 6 de abril de 2025 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-presenta-estrategia-nacional-de-seguridad?idiom=es>

## LA EJECUCIÓN DE LA PENA, CÁRCELES E INSTITUCIONES MODERNAS

### Nota Informativa<sup>52</sup>

A partir de un estudio que lleva por título “Sistemas penitenciarios y ejecución penal en América Latina. Una mirada regional y opciones de abordaje”,<sup>53</sup> se destaca que la mayoría de los países de la región emplean varias normas jurídicas para regular su sistema penitenciario y de ejecución penal.<sup>54</sup>

En cuanto a las condiciones del sistema penitenciario, el estudio muestra los siguientes resultados:<sup>55</sup>

- ⊙ Sobrepoblación y hacinamiento.
- ⊙ Predominio de cárceles mixtas.
- ⊙ Condiciones precarias de alimentación, salud e higiene.
- ⊙ Tienen programas de trabajo a favor de la reinserción, pero se demandan reajustes que hagan coincidente la formación con las reales demandas laborales.
- ⊙ Existencia de procedimientos administrativos disciplinarios intramuros.

Así también, se menciona en el estudio que la mayoría de los países tienen una justicia especializada, se resalta el trabajo de las defensorías y se advierte una escasa participación de las fiscalías. Además, se observa “la importante intervención de las Cortes Supremas o Tribunales Constitucionales en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad (...)”.<sup>56</sup>

Igualmente, en el estudio se describen las propuestas de reforma que se requieren para el manejo de los sistemas penitenciarios, tales como:<sup>57</sup>

Reformar la política criminal judicial	Son necesarias las estrategias que fortalezcan un sistema de penas alternativas a la privación de libertad; la regulación restrictiva de la prisión preventiva conforme a objetivos político-criminales que respeten las garantías del debido proceso; mecanismos de
--	--

<sup>52</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>53</sup> Fue publicado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer.

<sup>54</sup> Agenda Estado de Derecho. Laura Julia Cora Bogani Et. al. Sistemas penitenciarios y ejecución penal en Latinoamérica: lo que hay y lo que debe cambiar. 23 de marzo de 2022  
<https://agendaestadodederecho.com/sistemas-penitenciarios-y-ejecucion-penal-en-latinoamerica-lo-que-hay-y-lo-que-debe-cambiar/>

<sup>55</sup> *Ibidem*.

<sup>56</sup> *Ibidem*.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

	<p>justicia restaurativa que promuevan instancias de mediación y reparación, acompañada de una lógica de desistimiento; y el uso de sistemas electrónicos de monitoreo que permitan el cumplimiento de la pena y la espera de los juicios en libertad.</p> <p>Se deben considerar estrategias como las salidas controladas al medio libre, la libertad condicional, y los indultos para personas con enfermedades crónicas o en edad avanzada. Es necesario limitar la excesiva duración de las penas, especialmente el uso de la condena perpetua.</p>
<p>Desarrollar una institucionalidad penitenciaria especializada y de dedicación exclusiva</p>	<p>La vida penitenciaria y su reglamentación debe estar contenida en un marco normativo que tenga el carácter de ley. Una norma legal es condición básica para contar con un control jurisdiccional que monitoree y sancione la vulneración de derechos en el contexto de la privación de libertad.</p> <p>Se debe contar con los actores necesarios para el debido control de las actuaciones de las prisiones: juez/a de ejecución, fiscales y defensores penitenciarios, junto con dispositivos de inspección de las cárceles por parte de instituciones externas e independientes, resultan fundamentales.</p>
<p>Diseñar un sistema de registro, transparencia y acceso a datos</p>	<p>El manejo de información confiable de los privados de libertad, que incluya al menos el número de privados de libertad por recinto penitenciario, tipo de delito, tiempo de condena y ubicación específica por módulos, constituye una herramienta para el resguardo de los derechos humanos, el manejo efectivo de la prisión y para ganar confianza en el sistema penitenciario.</p>
<p>Formar de manera integral al personal penitenciario</p>	<p>Este personal juega un papel fundamental en las prisiones, no solo en cuanto al resguardo de la seguridad, sino al favorecer u obstaculizar el desarrollo de una cultura que promueva la futura reinserción de las personas privadas de su libertad.</p>
<p>Incluir una Estrategia de reinserción social</p>	<p>Debe incorporar al menos las siguientes áreas: salud física, salud mental y apoyo psicológico; educación y apoyo vocacional; trabajo; familia y redes sociales; comunidad; actitudes y comportamiento; y ocio y tiempo libre.</p>

	También debe proveer de un apoyo postpenitenciario, el cual debe estar asociado a mecanismos de salidas controladas y progresivas al medio libre, momento en que las y los internos se ven enfrentados a los mayores desafíos, especialmente dentro del primer mes tras el egreso, cuando se produce una mayor proporción de reincidencia criminal.
--	---

*Ley Marco para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas (2011). Parlatino<sup>58</sup>*

Esta Ley Marco tiene 17 artículos, y 5 capítulos, como sigue:

- I. Disposiciones generales.
- II. Estrategia contra la trata de personas.
- III. Derechos de las víctimas de trata de personas.
- IV. Fortalecimiento de las acciones para combatir la trata de personas.
- V. Disposiciones finales.

La ley Marco tiene como propósitos:

- Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a los grupos vulnerables, de acuerdo con las condiciones de cada país.
- Promover la cooperación entre los países para la asistencia y protección de los derechos humanos de la víctima de trata de personas, así como del intercambio de información y fortalecimiento de las fronteras.
- Ayudar a las víctimas de trata de personas, garantizando plenamente sus derechos humanos sin importar su situación migratoria.
- Garantizar que los procedimientos contra los tratantes sean eficaces con penas acordes al marco interno e internacional.
- Mejorar la coordinación interinstitucional en cada país, así como el intercambio de información entre las autoridades competentes.
- Promover la participación de las organizaciones no gubernamentales, y demás iniciativas de la sociedad civil, para el combate de este delito.

Ahora bien, como lo da a conocer el Informe Mundial sobre Trata de Personas 2024 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), “la trata de niños y niñas y con fines de trabajo forzoso, así como

---

<sup>58</sup> Parlatino. Ley Marco para Prevenir, Sancionar y Combatir la Trata de Personas. Consultado el 3 de abril de 2025  
[https://parlatino.org/pdf/leyes\\_marcos/leyes/ley-prevenir-trata-personas-pma-2-dic-2011.pdf](https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/ley-prevenir-trata-personas-pma-2-dic-2011.pdf)

la criminalidad forzada, están aumentando a medida que la pobreza, los conflictos y el cambio climático dejan a más personas vulnerables a la explotación”.<sup>59</sup>

El Informe reporta que “las mujeres y las niñas siguen representando la mayoría de las víctimas detectadas en todo el mundo (61% en 2022). La mayoría de las niñas víctimas (60%) detectadas siguen siendo víctimas de trata con fines de explotación sexual”.<sup>60</sup>

Referente a la situación regional, el Informe indica lo siguiente:<sup>61</sup>

Centroamérica y el Caribe	<p>52% de las víctimas detectadas son niñas y 30% mujeres.</p> <p>62% de las víctimas son utilizadas con fines de explotación sexual y 22% con fines de trabajo forzoso.</p> <p>La mayoría de las víctimas detectadas eran nacionales o de países vecinos. Un número considerable de víctimas proviene de Sudamérica.</p> <p>Según varios casos judiciales reportados por las autoridades nacionales de la región, opera una amplia variedad de actores, desde traficantes individuales hasta personas que trabajan en parejas y grupos de crimen organizado de tipo empresarial.</p>
América del Norte	<p>56% de las víctimas detectadas son mujeres y 25% son niñas.</p> <p>69% de las víctimas son utilizadas con fines de explotación sexual y 23% con fines de trabajo forzoso.</p> <p>En el caso de las víctimas de trata transfronterizas hacia países de América del Norte, la mayor proporción provino de países cercanos: otros países de América del Norte (7%), América Central y el Caribe (7%) y América del Sur (1%), que representan el 15% de todos los flujos.</p>

<sup>59</sup> Naciones Unidas. Informe Mundial sobre Trata de Personas de UNODC: el número de víctimas detectadas aumentó un 25% al incrementarse la explotación infantil y los casos de trabajo forzoso. 11 de diciembre de 2024

[https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2024/December/unodc-global-human-trafficking-report\\_-detected-victims-up-25-per-cent-as-more-children-are-exploited-and-forced-labour-cases-spike.html](https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2024/December/unodc-global-human-trafficking-report_-detected-victims-up-25-per-cent-as-more-children-are-exploited-and-forced-labour-cases-spike.html)

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> Naciones Unidas. Trata de personas. Informe Mundial sobre la Trata de Personas de 2024. Consultado el 3 de abril de 2025

<https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/glotip.html>

	<p>El delito de trata es cometido por diversos grupos estructurados y traficantes oportunistas e individuales menos organizados.</p>
América del Sur	<p>45% de las víctimas detectadas son mujeres y 34% hombres</p> <p>55% de las víctimas son utilizadas con fines de trabajo forzoso y 40% con fines de explotación sexual.</p> <p>Además de los flujos dentro de la región, parece existir un flujo considerable desde Sudamérica hacia Centroamérica y el Caribe. Como nota adicional, se detectaron víctimas de América del Sur en varias regiones de Europa.</p> <p>Los traficantes operan con mayor frecuencia en grupos de delincuencia organizada.</p>

## México

México cuenta con la “Ley Nacional de Ejecución Penal” (2016). Tiene como objetivos:<sup>62</sup>

- Establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial.
- Establecer los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal.
- Regular los medios para lograr la reinserción social.

En esta ley se incluyen los derechos y obligaciones de las personas privadas de su libertad en un centro penitenciario; las funciones de las autoridades penitenciarias; del sistema de información en el sistema penitenciario (bases de datos de personas privadas de la libertad); régimen de internamiento; régimen disciplinario y la imposición de sanciones disciplinarias; traslados; ingresos, visitas, revisiones personales y entrevistas en los centros penitenciarios; la revisión de los centros penitenciarios; bases de la organización del sistema penitenciario; del procedimiento de ejecución; controversias ante el juez de ejecución; beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad, entre otros.

<sup>62</sup> Cámara de Diputados. Ley Nacional de Ejecución Penal. Consultado el 2 de abril de 2025 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>

La Ley Nacional de Ejecución Penal “constituye una parte fundamental para mejorar las condiciones de vida, garantizar el respeto a los derechos humanos y la dignificación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios”.<sup>63</sup>

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2023 la infraestructura penitenciaria nacional se conformó por un total de 331 centros: 14 centros penitenciarios federales, 266 centros penitenciarios estatales y 51 centros especializados. Referente a la población privada de la libertad, 233,173 personas se encontraron privadas de la libertad/internadas en los centros penitenciarios federales y estatales (231,899 adultos y 1,274 adolescentes). De este total, 20,852 (8.9%) correspondieron al ámbito federal y 212,321 (91.1%) al estatal. Además, del total 94.3% fueron hombres y 5.7%, mujeres.<sup>64</sup>

Por otra parte, sobre el fenómeno de la trata de personas, en México se publicó la “Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos”, en 2012. Dicha Ley tiene como propósitos:<sup>65</sup>

- Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, de las entidades federativas y Municipales.
- Establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones.
- Determinar los procedimientos penales aplicables a estos delitos.
- La distribución de competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas de los delitos objeto de esta Ley.
- Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de esta Ley.
- Reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.

<sup>63</sup> Secretaría de Gobernación. ¿Qué beneficios trae la Ley Nacional de Ejecución Penal?. 25 de septiembre de 2016

<https://www.gob.mx/segob/articulos/que-beneficios-trae-la-ley-nacional-de-ejecucion-penal>

<sup>64</sup> INEGI. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2024.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2024/doc/cnsipee\\_2024\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2024/doc/cnsipee_2024_resultados.pdf)

<sup>65</sup> Cámara de Diputados. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos. Consultado el 2 de abril de 2025

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

Cabe señalar que la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos tiene como funciones:<sup>66</sup>

- Impulsar y coordinar en todo el país la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos objeto de la Ley en la materia.
- Inspeccionar y vigilar los programas, acciones y tareas implementadas en este ámbito.
- Evaluar, rendir cuentas y transparentar sus acciones sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias.

---

<sup>66</sup> Secretaría de Gobernación. ¿Qué es la Comisión?. Consultado el 2 de abril de 2025  
[http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/swb/Comision\\_Intersecretarial/La\\_Comision](http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/swb/Comision_Intersecretarial/La_Comision)

## RECOMENDACIONES PARA PROTEGER LA INDEMNIDAD CEREBRO-MENTAL DEL SER HUMANO FRENTE A LAS INTRUSIONES TECNOLÓGICAS NO CONSENTIDAS

### Nota Informativa<sup>67</sup>

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoce que los avances en neuro-tecnología representan tanto una oportunidad como una amenaza para las personas y plantea la protección de derechos como la integridad cerebral y la identidad personal. Por ello, resalta que ante la falta de un marco ético en esta materia es necesario establecer un instrumento normativo que garantice estos derechos.<sup>68</sup>

En este sentido, la UNESCO tomó la iniciativa de reunir a un grupo de expertos procedentes de todas las regiones del mundo para definir este marco ético a nivel mundial el cual será adoptado en la 43ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en noviembre de 2025. Este esfuerzo se suma a la implementación de marcos éticos en materia del genoma humano (1997), la bioética y los derechos humanos (2005) y la inteligencia artificial (2021).<sup>69</sup>

Por su parte, el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptó la “Declaración sobre Neurociencia, Neuro-tecnologías y Derechos Humanos: Nuevos Desafíos Jurídicos para las Américas” en 2021. En este instrumento, se tiene presente que “los avances de la neurociencia y el desarrollo de las neuro-tecnologías, plantean importantes preocupaciones éticas y jurídicas sobre su impacto final en principios, derechos y libertades fundamentales (...)”.<sup>70</sup>

Asimismo, puntualiza la falta de regulaciones sobre las neuro-tecnologías, lo cual genera un riesgo de manipulación ilegítima de emociones, sentimientos y decisiones a partir de quienes producen estas tecnologías o controlan los sistemas de Inteligencia artificial (IA).<sup>71</sup>

Igualmente, la Declaración incluye una serie de recomendaciones para los Estados, tales como:<sup>72</sup>

<sup>67</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>68</sup> UNESCO. Ética de la neurotecnología: La UNESCO nombra un grupo internacional de expertos para preparar una nueva norma mundial. Consultado el 4 de abril de 2025 <https://www.unesco.org/es/articulos/etica-de-la-neurotecnologia-la-unesco-nombra-un-grupo-internacional-de-expertos-para-preparar-una>

<sup>69</sup> *Ibidem*.

<sup>70</sup> OEA. Declaración del Comité Jurídico Interamericano sobre Neurociencia, Neurotecnologías y Derechos Humanos: Nuevos Desafíos Jurídicos para las Américas. 11 de agosto de 2021 [https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/CJI-DEC\\_01\\_XCIX-O-21.pdf](https://www.oas.org/es/sla/cji/docs/CJI-DEC_01_XCIX-O-21.pdf)

<sup>71</sup> *Ibidem*.

<sup>72</sup> *Ibidem*.

- Prestar especial atención al desarrollo de estas tecnologías mediante regulaciones, que ofrezcan salvaguardas suficientes para que su desarrollo e implementación progresiva no constituyan amenazas a los derechos y libertades protegidos en el marco jurídico interamericano.
- Adoptar medidas que eviten impactos negativos de estas tecnologías en grupos vulnerables o desaventajados, así como promover iguales condiciones de acceso a neuro-tecnologías que generen un beneficio para la salud y para la calidad de vida de las personas.
- Impulsar acciones de política pública que generen conciencia y educación sobre los beneficios y riesgos de las neuro-tecnologías, enfatizando el papel en esta materia de los ministerios o entidades responsables de fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología, la innovación y la educación, sin perjuicio del involucramiento de otras entidades estatales.
- Establecer que el uso de las tecnologías basadas en interfaces cerebro-computadora solo deberán perseguir finalidades legítimas, prohibiéndose su uso para fines de control social, vigilancia masiva de los ciudadanos o de puntaje social (scoring social).

Como parte de los esfuerzos por regular los neuroderechos y los avances de las neuro-tecnologías en la región de América Latina y el Caribe, se encuentra el caso de Chile como pionero. El Congreso decidió incluir en su Constitución Política la protección de la integridad mental y de los datos mentales.<sup>73</sup> En 2021, el Congreso aprobó mediante la Ley 21.383 una modificación al artículo 19 para quedar como sigue:

“El desarrollo científico y tecnológico estará al servicio de las personas y se llevará a cabo con respeto a la vida y a la integridad física y psíquica. La ley regulará los requisitos, condiciones y restricciones para su utilización en las personas, debiendo resguardar especialmente la actividad cerebral, así como la información proveniente de ella”.<sup>74</sup>

### *Ley Modelo de Neuroderechos para América Latina y el Caribe*

En mayo de 2023, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) aprobó una “Ley Modelo de Neuroderechos para América Latina y el Caribe”. Dicha Ley tiene 13 artículos, 3 capítulos y 1 anexo. En el preámbulo del documento se

<sup>73</sup> Roberto Andorno. Neurotecnologías y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe: Desafíos y Propuestas de Política Pública. UNESCO, 2023  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387079>

<sup>74</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ley 21383  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1166983>

menciona que en un futuro se crearán nuevos y variados desarrollos neuro-tecnológicos que serán objeto de la normatividad correspondiente y toma en cuenta que los neuroderechos se convertirán en “un nuevo marco jurídico internacional de derechos humanos destinados específicamente a proteger el cerebro y su actividad a medida que se producen avances en la neuro-tecnología”.<sup>75</sup>

Como lo establece el artículo 4 de esta Ley Modelo, su objetivo es hacer posible que de forma progresiva “los países se comprometan efectivamente en la promoción y desarrollo de los neuroderechos, con una visión sociocultural, de cara al desarrollo sustentable y sostenible, dentro del criterio fundamental de la neuroética”.<sup>76</sup>

Los derechos fundamentales que prevé esta Ley Modelo en su artículo 5 son:<sup>77</sup>

- ✓ Derecho a la privacidad mental (los datos cerebrales de las personas).
- ✓ Derecho a la identidad y autonomía personal.
- ✓ Derecho al libre albedrío y a la autodeterminación.
- ✓ Derecho al acceso equitativo a la aumentación cognitiva o al desarrollo cognitivo.
- ✓ Derecho a la protección de sesgos de algoritmos o procesos automatizados de toma de decisiones.
- ✓ El derecho inalienable a no ser objeto de cualquier forma de intervención de las conexiones neuronales o cualquier forma de intrusión a nivel cerebral mediante el uso de neuro-tecnología, interfaz cerebro computadora o cualquier otro sistema o dispositivo, sin contar con el consentimiento libre, expreso e informado, de la persona o usuario del dispositivo, inclusive en circunstancias médicas. Aun cuando la neuro-tecnología posea la capacidad de intervenir en ausencia de la conciencia misma de la persona.
- ✓ El derecho a no ser sujeto involuntario o no informado, de cualquier proceso o actividad que pueda de alguna manera interferir en los procesos cognitivos del individuo. Esto incluye otras prácticas no necesariamente relacionadas directamente con las neuro-tecnologías, como la hipnosis y la sugestión.

El artículo 7 de la Ley Modelo sobre las misiones y funciones de la Autoridad Competente, incluye en el punto 7.9. “Incentivar la protección de la indemnidad cerebro-mental en las leyes procesales, especialmente las del fuero penal, y en las relativas a la ejecución de la pena”.<sup>78</sup>

Para dar seguimiento y continuidad al punto 7.9, se elaboró la “Declaración sobre la necesidad de brindar recomendaciones tendientes a proteger la indemnidad

<sup>75</sup> PARLATINO. Ley Modelo de Neuroderechos para América Latina y el Caribe. Consultado el 3 de abril de 2025

<https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/ley-modelo-neuroderechos-7-3-2023.pdf>

<sup>76</sup> *Ibidem.*

<sup>77</sup> *Ibidem.*

<sup>78</sup> *Ibidem.*



cerebro-mental del ser humano frente a intrusiones tecnológicas no consentidas mediante nuevas garantías procesales”.

En dicha Declaración, se propone informar a los usuarios de las nuevas tecnologías y neuro-tecnologías, sobre los riesgos potenciales y consecuencias adversas a la integridad física, psíquica y mental, y la importancia de disponer de capacitaciones frente a intrusiones neuronales, psíquicas y cerebrales a los operadores de las diferentes agencias de los Estados parte, el sector privado, a los prestadores médicos, entre otros.

## EL PACTO PARA EL FUTURO

### Nota Informativa<sup>79</sup>

#### Resumen

La nota informativa destaca que en la Cumbre del Futuro celebrada en septiembre de 2024 se adoptó el *Pacto para el Futuro*, el cual se trata de una hoja de ruta ambiciosa y detallada para mejorar el mundo y la humanidad en los próximos años. Menciona los ejes y las respectivas finalidades u objetivos en que se sustenta dicho Pacto. Asimismo, hace referencia al balance que el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) elabora de la región en el marco del Pacto.

#### Introducción

El 22 y 23 de septiembre de 2024, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, en el marco del 79° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, se llevó a cabo la Cumbre del Futuro, la cual se constituyó como una oportunidad única para fortalecer la cooperación frente a los desafíos críticos, abordar las deficiencias en la gobernanza global, reafirmar los compromisos existentes, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Carta de las Naciones Unidas, así como avanzar hacia un sistema multilateral revitalizado y mejor posicionado para impactar positivamente en la vida de los seres humanos.<sup>80</sup>

En dicha Cumbre se adoptó el documento final “*El pacto para el futuro*”, resolución 79/1<sup>81</sup> de la ONU, el cual incluye como anexos los documentos denominados: El Pacto Digital Global y la Declaración sobre las Generaciones Futuras (Resolución 76/307).<sup>82</sup> El Pacto es el acuerdo internacional de las Naciones Unidas, con mayor alcance en muchos años, y abarca nuevas áreas y/o cuestiones sobre las que no se ha logrado un acuerdo en décadas. Su objetivo principal es garantizar que las instituciones internacionales puedan cumplir ante un mundo que ha cambiado drásticamente desde su creación.<sup>83</sup>

<sup>79</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>80</sup> United Nations. Summit of the Future. (opening and Plenary segment). Consultado el 5 de abril de 2025 en:

[https://webtv.un.org/en/asset/k1u/k1uo9kxjqs?\\_gl=1\\*9k9tur\\*\\_ga\\*MTY0MDg1NDIyNy4xNTg1MTA0MjA0\\*\\_ga\\_TK9BQL5X7Z\\*MTc0MzcwOTMyNy4yMS4xLjE3NDM3MDk0NzQuMC4wLjA](https://webtv.un.org/en/asset/k1u/k1uo9kxjqs?_gl=1*9k9tur*_ga*MTY0MDg1NDIyNy4xNTg1MTA0MjA0*_ga_TK9BQL5X7Z*MTc0MzcwOTMyNy4yMS4xLjE3NDM3MDk0NzQuMC4wLjA).

<sup>81</sup> Asamblea General ONU. Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2024. 79/1. El Pacto para el Futuro. Consultado el 5 de abril de 2025 en: <https://docs.un.org/es/A/RES/79/1>

<sup>82</sup> United Nations. Summit of the Future. (opening and Plenary segment). *Op. Cit.*

<sup>83</sup> United Nations. Pact for the Future: What It delivers. Consultado el 5 de abril de 2025 en: <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/our-common-agenda-summit-of-the-future-what-would-it-deliver.pdf>

## Consideraciones generales

El Pacto para el Futuro es un documento en el que se plasman cinco ejes, a saber: a) desarrollo sostenible y financiación del desarrollo; b) paz y seguridad internacionales; c) ciencia, tecnología e innovación y cooperación digital; d) juventud y generaciones futuras; y e) transformación de la gobernanza mundial y 56 acciones desglosadas en el mismo documento.<sup>84</sup> Para mayor detalle se presenta el recuadro siguiente:

EJE	FINALIDAD
<b>Desarrollo sostenible y financiación del desarrollo</b>	El Pacto para el futuro hace un llamamiento a las organizaciones para promover un papel más activo en la sostenibilidad empresarial. En concreto, establece compromisos claros para reducir las emisiones de CO2, avanzar hacia una economía verde y promover la inversión en ciencia, tecnología e innovación, y el impulso de las alianzas público-privadas con el objetivo de movilizar recursos y conocimientos.
<b>Paz y seguridad internacional</b>	El Pacto subraya la importancia de la paz y la seguridad internacional, centra su acción en fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos, reconoce el desarme y la reducción de arsenales nucleares como puntos clave, además promueve la diplomacia para prevenir guerras y la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU.
<b>Ciencia, tecnología, innovación y cooperación digital</b>	En este eje se encuadra el Pacto Digital Global y se reconoce el papel de la cooperación digital para cerrar la brecha tecnológica entre los países y garantizar que las nuevas tecnologías sirvan para beneficiar a la humanidad, además de fomentar la investigación científica, promover el uso ético de la inteligencia artificial y asegurar que la innovación digital sea accesible para todos.
<b>Juventud y generaciones futuras</b>	En este eje se enmarca la Declaración sobre las Generaciones Futuras y establece 13 compromisos que integran los intereses de estas generaciones en las políticas actuales. Sus compromisos incluyen: mejorar el acceso a la educación, crear empleo digno, incrementar su participación en las decisiones políticas y sociales y abordar la crisis climática desde una perspectiva intergeneracional.
<b>Transformación de la gobernanza mundial</b>	La globalización nos muestra que los gobiernos nacionales son insuficientes para los desafíos transnacionales. Por eso, este eje busca una reforma integral de las instituciones globales, haciéndolas más inclusivas, transparentes y eficaces, así como democratizar los organismos internacionales, liderados por las Naciones Unidas, dando

<sup>84</sup> Naciones Unidas. ¿Qué es el Pacto para el Futuro? Consultado el 7 de abril de 2025 en: <https://www.un.org/es/summit-of-the-future/pact-for-the-future> y Pacto Mundial. Red española. Pacto para el Futuro: el momento de actuar es ahora. Consultado el 5 de abril de 2025 en: <https://www.pactomundial.org/noticia/pacto-para-el-futuro/>

	cabida a otros actores, como las organizaciones no gubernamentales y las empresas.
--	--

Recuadro elaborado con información de Pacto Mundial. Red española. Pacto para el Futuro: el momento de actuar es ahora. Consultado el 5 de abril de 2025 en: <https://www.pactomundial.org/noticia/pacto-para-el-futuro/>

América Latina y el Caribe, a pesar de su abundancia en recursos naturales y riqueza cultural, enfrenta desafíos significativos en su búsqueda de un desarrollo sostenible e inclusivo que mejore la calidad de vida de sus habitantes.<sup>85</sup>

De acuerdo con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), en la región, solo una tercera parte de las 169 metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para el 2030, tienen posibilidades de cumplirse.<sup>86</sup> Asimismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) alertó, en 2023, que los ODS con un mayor rango de rezago eran los concernientes a la erradicación de la pobreza (ODS 1), la reducción de desigualdades (ODS 10), ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), acción por el clima (ODS 13), y la búsqueda de paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16).<sup>87</sup>

En el mismo contexto, el CAF agrega que en la región latinoamericana coexisten países con importantes diferencias en materia de desarrollo, desigualdad en la distribución de la riqueza, una brecha de productividad ligada a elevadas tasas de informalidad, territorios con necesidades particulares, como los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS), naciones con distintos niveles de renta, con acceso a ciertos tipos de recursos, y otros con gran vulnerabilidad climática y grandes contrastes.<sup>88</sup>

El financiamiento al desarrollo es uno de los principales retos que enfrentan los países de América Latina y el Caribe, si bien hay avances, sigue existiendo una brecha significativa en este rubro. Ante ello, el Pacto para el Futuro enfatiza la importancia de la movilización de recursos nacionales e internacionales, incluyendo la asistencia oficial para el desarrollo, y la inversión del sector privado para cortar la

<sup>85</sup> Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). Agenda 2030 en América Latina y el Caribe: tan cerca y tan lejos. Consultado el 7 de abril de 2025 en: <https://www.caf.com/es/blog/agenda-2030-en-america-latina-y-el-caribe-tan-cerca-y-tan-lejos/>

<sup>86</sup> CEPAL. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Consultado el 7 de abril de 2025 en: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>

<sup>87</sup> Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). Agenda 2030 en América Latina y el Caribe: tan cerca y tan lejos. *Op. Cit.*

<sup>88</sup> Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). El desarrollo en América Latina y el Caribe más allá de 2030. Consultado el 7 de abril de 2025 en: <https://www.caf.com/es/blog/el-desarrollo-en-america-latina-y-el-caribe-mas-alla-de-2030/#:~:text=La%20Gobernanza%20Global:%20Un%20Pilar%20Fundamental%20para%20el%20Futuro&text=El%20Pacto%20para%20el%20Futuro,civil%20y%20las%20organizaciones%20internacionales.>

brecha de financiamiento, así como aumentar la dispersión de recursos domésticos y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo de la región.<sup>89</sup>

Asimismo, la banca de desarrollo debe ser un motor en la construcción de alianzas, con las agencias y programas de las Naciones Unidas, con el sector privado, con la sociedad civil y con otros organismos multilaterales para evitar la duplicidad de esfuerzos y buscar las complementariedades.<sup>90</sup>

Otro de los grandes retos que enfrentan los países de la región latinoamericana es el relativo a la gobernanza, día a día, se acrecienta la desconfianza entre los ciudadanos con las instituciones democráticas, además de la falta de respuesta efectiva a las crisis económicas recurrentes, pandemias, conflictos armados, fenómenos climáticos, entre otros.<sup>91</sup>

Por esta razón, el Pacto para el Futuro plantea la urgente necesidad de renovar el compromiso con el multilateralismo, basándose en el respeto al derecho internacional, además de impulsar reformas dentro de las instituciones multilaterales que las hagan más inclusivas, representativas y eficaces para responder a los desafíos actuales y futuros.<sup>92</sup>

Cabe señalar que el Pacto y sus anexos prevén mecanismos concretos de seguimiento: una revisión de alto nivel del Pacto Digital Mundial en 2027, una reunión plenaria de alto nivel en 2028 para la Declaración sobre las Generaciones Futuras, y una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno al inicio del 83º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU en 2028, para una revisión exhaustiva del Pacto para el Futuro. Igualmente, es importante señalar que la participación, implementación y rendición de cuentas a nivel nacional serán esenciales para poner en práctica los acuerdos.<sup>93</sup>

Por otra parte, la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y las próximas Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros eventos mundiales que tendrán lugar en los próximos años, ofrecen oportunidades para consolidar los acuerdos e impulsar las acciones contenidas en el Pacto para el Futuro.<sup>94</sup> Evidentemente, el Pacto para el Futuro coloca al mundo en la posición de salida hacia una meta más inclusiva y sostenible.<sup>95</sup>

---

<sup>89</sup> Ídem.

<sup>90</sup> Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). Agenda 2030 en América Latina y el Caribe: tan cerca y tan lejos. *Op. Cit.*

<sup>91</sup> Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). El desarrollo en América Latina y el Caribe más allá de 2030. *Op. Cit.*

<sup>92</sup> Ídem.

<sup>93</sup> United Nations. Pact for the Future: What It delivers. *Op.Cit.*

<sup>94</sup> Ídem.

<sup>95</sup> Pacto Mundial. Red española. Pacto para el Futuro: el momento de actuar es ahora. *Op. Cit.*

## Seguimiento al Pacto para el Futuro, Acciones:

Acción 1. Empezaremos acciones audaces, ambiciosas, aceleradas, justas y transformativas para implementar la Agenda 2030, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y no dejar a nadie atrás.

Acción 2. Centraremos en la erradicación de la pobreza nuestros esfuerzos por implementar la Agenda 2030.

Acción 4. Reduciremos el déficit de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo.

Acción 5. Velaremos por que el sistema multilateral de comercio siga siendo un motor del desarrollo sostenible.

Acción 6. Invertiremos en las personas para acabar con la pobreza y reforzar la confianza y la cohesión social.

Acción 12. Haremos planes para el futuro y redoblabremos nuestros esfuerzos colectivos por impulsar la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de aquí a 2030 y posteriormente.

Acción 13. Redoblabremos nuestros esfuerzos por construir y mantener sociedades pacíficas, inclusivas y justas y abordar las causas profundas de los conflictos.

Acción 16. Promoveremos la cooperación y el entendimiento entre los Estados Miembros, reduciremos las tensiones, procuraremos el arreglo pacífico de las controversias y resolveremos los conflictos.

Acción 17. Cumpliremos nuestra obligación de acatar las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y defender su mandato en cualquier causa en la que nuestro Estado sea parte.

Acción 18. Consolidaremos y sostendremos la paz.

Acción 27. Aprovecharemos las oportunidades que ofrecen las tecnologías nuevas y emergentes y abordaremos los riesgos que puede plantear su uso indebido.

Acción 34. Invertiremos en el desarrollo social y económico de la infancia y la juventud para que puedan alcanzar todo su potencial.

Acción 38. Transformaremos la gobernanza global y revitalizaremos el sistema multilateral para afrontar los retos, y aprovechar las oportunidades, que se nos presenten en la actualidad y en el futuro.

Acción 43. Reforzaremos el Consejo Económico y Social para acelerar el desarrollo sostenible.

Acción 45. Fortaleceremos el sistema de las Naciones Unidas.

Acción 46. Garantizaremos el disfrute efectivo de todos los derechos humanos de todas las personas y responderemos a los retos nuevos y emergentes.

Acción 47. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para hacer frente a los problemas actuales y futuros.

Acción 48. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para dar más voz y representación a los países en desarrollo.

Acción 49. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional a fin de movilizar financiación adicional para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, responder a las necesidades de los países en desarrollo y dirigir la financiación hacia quienes más la necesitan.

Acción 50. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para que los países puedan tomar préstamos de forma sostenible a fin de invertir en su desarrollo a largo plazo.

Acción 51. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para mejorar su capacidad de apoyar a los países en desarrollo de forma más eficaz y equitativa durante las perturbaciones sistémicas y aumentar la estabilidad del sistema financiero.

Acción 52. Aceleraremos la reforma de la arquitectura financiera internacional para que pueda hacer frente al urgente problema del cambio climático.

Acción 53. Elaboraremos un marco sobre sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto y vayan más allá de él.

Acción 54. Reforzaremos la respuesta internacional a las perturbaciones mundiales complejas.

Acción 55. Fortaleceremos nuestras alianzas para cumplir los compromisos existentes y abordar los problemas nuevos y emergentes.

## México

En el marco del 79° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebrada entre el 22 y 23 de septiembre de 2024, la entonces secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena Ibarra, participó en la Cumbre del Futuro, con el objetivo de hacer un análisis crítico del funcionamiento del sistema multilateral, proponer acciones concretas para atender los retos internacionales actuales y emergentes más apremiantes.<sup>96</sup>

Así como aprobar por parte de México, como Estado miembro de la ONU, el Pacto del Futuro, y sus dos anexos: a) el Pacto Digital Mundial y b) la Declaración sobre las Generaciones Futuras, ambos instrumentos se erigen como una hoja de ruta para cumplir con el principio de justicia intergeneracional y movilizar recursos para un desarrollo justo, inclusivo y sostenible en beneficio de la humanidad.<sup>97</sup>

Igualmente, la canciller compartió que, durante la negociación del Pacto, se realizaron propuestas concretas para acelerar el avance hacia la igualdad de género sustantiva, repensar modelos de desarrollo que eliminen privilegios y que se transite del extractivismo y el deterioro ambiental a la sostenibilidad; así como el urgente establecimiento de una arquitectura financiera internacional representativa e inclusiva.<sup>98</sup>

<sup>96</sup> Gobierno de México. Secretaría de Relaciones Exteriores. México promueve el multilateralismo y un desarrollo justo, inclusivo y sostenible en la Cumbre del Futuro de la ONU. Consultado el 8 de abril de 2025 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-promueve-el-multilateralismo-y-un-desarrollo-justo-inclusivo-y-sostenible-en-la-cumbre-del-futuro-de-la-onu>.

<sup>97</sup> Ídem.

<sup>98</sup> Ídem.



## V. Ficha Técnica de la República de Panamá

*Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.*



**Superficie Total:** 75,420 km<sup>2</sup>.

**Límites territoriales:** El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

**División administrativa:** Panamá se divide en 10 Provincias y 4 Comarcas.

- *Provincias:* Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- *Comarcas indígenas:* Guna Yala, Emberá-Wounaan, Naso Tjer Di y Ngobe-Bugle.

## REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 07 de abril de 2025-

**Nombre oficial:** República de Panamá.

**Capital:** Ciudad de Panamá.

**Día Nacional:** 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación<sup>99</sup>).

**Población:** 4,470,241 habitantes (2025 est.)

**Indicadores Sociales (Est. 2025):**

- **Esperanza de vida:** 79.2 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.4 nacimientos/1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5.7 muertes/1,000 habitantes.

**Idioma:** español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymi, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés.

**Religión:** evangélica (55%) católica romana (33.4%), ninguna (10.1%), otros (1.5%).

**Moneda:** La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

**Fuente:** CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

### ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

**Forma de Estado:** Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

<sup>99</sup> Día de la separación de Colombia.

**Poder Ejecutivo:** Formado por el presidente y el vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo por un período de cinco años, y su gabinete. Desde el 01 de julio de 2024 el presidente es José Raúl Mulino (2024-2029).<sup>100</sup>

**Poder Legislativo:** Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá (unicameral). La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, elegidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años, 45 son elegidos a través de nominaciones plurinominales.<sup>101</sup> La actual presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la diputada Dana Castañeda electa el 01 de julio de 2024.<sup>102</sup>

El 05 de mayo de 2024 se celebraron las más recientes elecciones legislativas, con el resultado de una Asamblea Nacional fragmentada. Sólo dos partidos políticos obtuvieron más de 10 curules: el partido Realizando Metas (RM) y el Partido Revolucionario Democrático (PRD) respaldado por el expresidente Laurentino Cortizo. Con 13 escaños, el PRD obtuvo sus peores resultados.<sup>103</sup>

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Realizando Metas (RM)	15
Partido Revolucionario Democrático (PRD)	12
Cambio Democrático (CD)	9
Partido Panameñista	8
Movimiento Otro Camino (MOCA)	3
Partido Alianza	2
Partido Popular (PP)	2
Independientes	20
<b>Total</b>	<b>71</b>
<b>Mujeres<sup>104</sup></b>	15 (21.7%)
<b>Hombres</b>	58 (78.3%)
<b>Total</b>	<b>71 (100%)</b>

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. Consultada el 7 de abril de 2025, en: <https://www.asamblea.gob.pa/Diputados>

<sup>100</sup> La jornada. Asume José Raúl Mulino la presidencia de Panamá. 1 de julio de 2024. Consultado del 05 de julio de 2024 en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/07/01/mundo/asume-jose-raul-mulino-la-presidencia-de-panama-3920>

<sup>101</sup> Asamblea Nacional de Panamá. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>

<sup>102</sup> <sup>102</sup> Asamblea Nacional de Panamá. Dana Castañeda, electa presidenta de la AN. 1 de julio de 2024. Consultado del 05 de julio de 2024 en: <https://www.asamblea.gob.pa/Noticias/Actualidad/DANA-CASTANEDA-ELECTA-PRESIDENTA-DE-LA-AN>

<sup>103</sup> Unión Interparlamentaria (UIP). Panamá. Consultado del 05 de julio de 2024 en: <https://data.ipu.org/fr/parliament/PA/PA-LC01/election/PA-LC01-E20240505/>

<sup>104</sup> Interparliamentary Union. Monthly Ranking of women in national parliaments. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=2&year=2023>

**Poder Judicial:** El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los tribunales y los juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1)<sup>105</sup>.

## CONTEXTO POLÍTICO

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centroizquierda), fundado por Omar Torrijos, y el Partido Panameñista (de centroderecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Además, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.<sup>106</sup>

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente.<sup>107</sup> En los comicios de 2019 resultó electo el señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los votos, y asumió como presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.<sup>108</sup> En su toma de protesta, el presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin

<sup>105</sup> Suprema Corte de Justicia. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

<sup>106</sup> Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

<sup>107</sup> La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

<sup>108</sup> France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contra-la-corrupcion>

Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.<sup>109</sup>

Para el Banco Mundial, es importante que Panamá profundice el énfasis en las reformas institucionales con el objetivo de mejorar su situación particular; el organismo internacional menciona: 1) Reducir las desigualdades a largo plazo en el capital humano y cerrar las brechas de género; 2) abordar las deficiencias institucionales con el propósito de desarrollar una economía más transparente y sostenible desde el punto de vista fiscal; 3) apoyar una recuperación económica más inclusiva y ambientalmente sostenible, promoviendo al mismo tiempo la adaptación y la mitigación del cambio climático.<sup>110</sup>

A mediados del año 2022, el aumento de los precios en alimentos, medicinas y combustible tuvieron como consecuencia que miles de panameños salieran a las calles a exigir la reducción de precios. Los primeros en manifestarse fueron los maestros a través de una huelga indefinida a la cual se unieron posteriormente “sindicatos, organizaciones sociales, grupos indígenas y otros sectores de la población”. En respuesta a estas manifestaciones, el presidente Cortizo congeló el precio de la gasolina en \$3.25 dólares por galón, además de que anunció subsidios a algunos alimentos, así como una reducción en el gasto público de 10% y el establecimiento de una mesa de diálogo para discutir los temas nacionales con los manifestantes.<sup>111</sup>

Desde entonces, el Gobierno panameño aprobó en varias ocasiones la extensión del precio del combustible, medida que buscó aliviar los elevados costos de los productos y servicios. Así como seguir impulsando el crecimiento económico en sectores como la ganadería, industria, agricultura y turismo, entre otros; garantizar la creación de empleos y que la inflación en el país se mantuviera entre las más bajas del mundo. Cabe destacar que los controles a los precios de los combustibles se han eliminado debido a su estabilización y el cambio de administración.

Además, el ahora expresidente firmó el Decreto Ejecutivo No.3 del 8 de junio de 2023, que adoptó la Política Nacional de Cambio Climático 2050, ésta busca guiar las acciones en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; la adaptación al cambio climático y la promoción de la resiliencia en todos los sectores de la sociedad panameña; la participación y cooperación, así como la movilización de recursos financieros tanto a nivel nacional como internacional.<sup>112</sup>

<sup>109</sup> Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

<sup>110</sup> Banco Mundial. *El Banco Mundial en Panamá*. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

<sup>111</sup> BBC. *Panamá: cómo ha pasado de ser un ejemplo de prosperidad y estabilidad a vivir masivas protestas*. 21 de julio de 2022. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-62232987>

<sup>112</sup> República de Panamá. *El Presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, firma Decreto Ejecutivo No.3 del 8 de junio de 2023, que adopta la Política Nacional de Cambio Climático 2050*.

El 5 de mayo de 2024 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales y legislativas de Panamá en medio de la incertidumbre por una crisis política. El entorno de frustración con la clase política se derivó de la gran impopularidad del presidente, Laurentino Cortizo, quién enfrentó escándalos de corrupción y su gestión suscitó protestas que paralizaron al país en 2023 como consecuencia de las manifestaciones contra la extracción de cobre que pondría en peligro al medio ambiente. Por otro lado, el expresidente Ricardo Martinelli, que figuraba como favorito, fue inhabilitado tras recibir una condena de 10 años por lavado de dinero. Martinelli se asiló en la embajada de Nicaragua en Panamá para evitar ser detenido.<sup>113</sup>

Posteriormente, el Tribunal Electoral de Panamá permitió la sustitución de Martinelli por su compañero de fórmula, el exministro de Seguridad Pública, José Raúl Mulino. Así, con más de 10 puntos de diferencia con su oponente, el antiguo diplomático Ricardo Lombana, Mulino ganó la presidencia con el 34% de votos. Las elecciones se caracterizaron por una alta participación de casi el 77%, ubicándolas como el proceso electoral más concurrido de las últimas 3 décadas.<sup>114</sup>

Una de las propuestas de campaña del señor Mulino fue frenar la migración en la ruta del Darién, la selva que marca la frontera con Colombia que se ha convertido en un corredor migratorio masivo, donde además operan numerosas mafias y organizaciones criminales. El presidente propuso el cierre de la selva del lado de Panamá y la repatriación de todos los migrantes con el respeto de sus derechos humanos.<sup>115</sup>

Tras las presiones provenientes de Estados Unidos y la elección de Donald Trump, el Gobierno panameño ha sido señalado por permitir el paso libre por su territorio de migrantes indocumentados. El 13 de marzo de 2025, el presidente Mulino anunció el cierre de los centros migratorios que se encontraban a lo largo del tapón del Darién y aseguró que los movimientos registrados se han reducido en un 98%. Además, declaró que “no permitiremos más migrantes en esa zona del Darién y cerramos una operación que comenzó en el año 2016; me da mucha complacencia haber cumplido y haber cerrado el Darién, con lo que eso significa para la seguridad regional y panameña”.<sup>116</sup>

---

Consultado el 14 de julio de 2023 en: <https://dcc.miambiente.gob.pa/el-presidente-de-la-republica-laurentino-cortizo-cohen-firma-decreto-ejecutivo-no-3-del-8-de-junio-de-2023-que-adopta-la-politica-nacional-de-cambio-climatico-2050/>

<sup>113</sup> The New York Times. Elecciones en Panamá: esto es lo que hay que saber. 04 de abril de 2024. Consultado el 05 de julio de 2024 en: <https://www.nytimes.com/es/2024/04/04/espanol/elecciones-panama-2024.html>

<sup>114</sup> BBC. José Raúl Mulino gana las elecciones de Panamá con las promesas de cerrar la selva del Darién y recuperar la bonanza económica. 06 de mayo de 2024. Consultado el 05 de julio de 2024 en: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c6py5dhr5j1o.amp>

<sup>115</sup> *Idem.*

<sup>116</sup> El País.

## POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, tiene suscrito el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), firmado el 29 de junio de 2012<sup>117</sup>. En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 14 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, o el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros<sup>118</sup>.

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores, la política exterior de Panamá ha estado enfocada en la agenda social, lo cual contribuyó “con significativos aportes en materia de educación, salud, vivienda, seguridad, infraestructura y transparencia”. Panamá ha logrado acuerdos de cooperación con Japón (para la construcción de infraestructuras), en el sector de educación y deporte con Belice, India, Marruecos y China. Para incrementar el comercio y las inversiones se alcanzó un acuerdo para conectar de manera aérea con Türkiye y Alemania, así como respectivos acuerdos que tienen el objetivo de aumentar el flujo de visitantes de estos países<sup>119</sup>.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo<sup>120</sup>.

En marzo de 2022, Erika Mouynes, canciller de Panamá, señaló que se aprobaron nueve acuerdos bilaterales y multilaterales en materia marítima, aduanera y migratoria. De igual manera, mencionó que su gestión estaba enfocada en el

<sup>117</sup> Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp)

<sup>118</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP)

<sup>119</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Política Exterior enfocada en el bienestar de Panamá. Consultado el 10 de marzo de 2023, en: [https://mire.gob.pa/politica-externior-enfocada-en-el-bienestar-de-](https://mire.gob.pa/politica-externior-enfocada-en-el-bienestar-de-panama/#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20exterior%20paname%C3%B1a%20con,sobresale%20el%20apoyo%20financiero%20con)

[panama/#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20exterior%20paname%C3%B1a%20con,sobresale%20el%20apoyo%20financiero%20con](https://mire.gob.pa/politica-externior-enfocada-en-el-bienestar-de-panama/#:~:text=La%20pol%C3%ADtica%20exterior%20paname%C3%B1a%20con,sobresale%20el%20apoyo%20financiero%20con)

<sup>120</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 9 de marzo de 2023, en: [https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA\\_FICHA%20PAIS.pdf](https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf)

fortalecimiento de la imagen del país, la cooperación financiera y técnica no reembolsable y en favorecer oportunidades económicas, sociales, educativas, científicas y culturales. Por último, recalcó que hasta ese día se había llevado a cabo la firma de 14 memorandos de entendimiento<sup>121</sup>.

En marzo de 2023, los presidentes de Panamá, Costa Rica y República Dominicana reunidos en el marco de la Alianza para el Desarrollo en Democracia (ADD), en Ecuador, reafirmaron su deseo de trabajar en fortalecer el estado de derecho, la institucionalidad democrática y el respeto y protección de los derechos humanos. Así como trabajar en la recuperación post pandemia para hacer frente a la crisis económica multifactorial compartiendo experiencias, intercambiando estrategias y fomentando la resiliencia, entre otros.<sup>122</sup>

Panamá ha consolidado su posición como uno de los primeros países carbono negativo. Es decir, sus bosques capturan más carbono del que el país emite, contribuyendo a combatir la crisis climática. En noviembre de 2021 firmó en Escocia la Declaración de Países Carbono Negativo y solicitó un mayor esfuerzo global ante el cambio climático.<sup>123</sup>

Panamá es miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) para el periodo 2025-2026 con el objetivo de fortalecer su representatividad en el escenario internacional. La ministra de Asuntos Exteriores, Janaina Tewaney, declaró: “estamos ante críticos momentos geopolíticos y ser miembro del Consejo de Seguridad es un reto. No solo por mantener el orden mundial, sino también por la supervivencia de los habitantes del planeta”.<sup>124</sup>

A lo largo del periodo electoral en Estados Unidos, el entonces candidato Donald Trump amenazó con retomar el control del Canal de Panamá tras acusar a este país de entregarle el control del mismo a China, siendo que Estados Unidos lo había construido. Además, acusó a Panamá de discriminar a los estadounidenses y cobrar tarifas más elevadas hacia las embarcaciones norteamericanas. En respuesta a estas declaraciones, el presidente Mulino declaró que “la soberanía e

<sup>121</sup> Asamblea Nacional Panamá. Canciller Mouynes destaca logros en política exterior. 30 marzo de 2022. Consultado el 10 de marzo de 2023, en: <https://www.asamblea.gob.pa/noticias/canciller-mouynes-destaca-logros-en-politica-exterior>

<sup>122</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores República Dominicana. VI encuentro de la Alianza para el Desarrollo en Democracia. Consultado el 14 de julio de 2023 en: <https://mirex.gob.do/download/declaracion-add-6-marzo2023/>

<sup>123</sup> La Estrella de Panamá. Panamá firma en Escocia la Declaración de Países Carbono Negativo. 02 de noviembre de 2021. Consultado el 05 de julio de 2024 en: <https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/panama-firma-escocia-declaracion-paises-carbono-negativo-MILE458411>

<sup>124</sup> Deutsche Welle. ONU elige a Panamá como miembro del Consejo de Seguridad. 6 de junio de 2024. Consultado el 7 de abril de 2025, en: <https://www.dw.com/es/onu-elige-a-panam%C3%A1-como-miembro-no-permanente-del-consejo-de-seguridad/a-69294777>

independencia de nuestro país no son negociables” y que “el Canal de Panamá seguirá siendo de Panamá”.<sup>125</sup>

Como consecuencia directa de las declaraciones del mandatario estadounidense, algunas empresas chinas han vendido su participación en el Canal a firmas estadounidenses. Un ejemplo es la empresa Hutchison, la cual cedió sus posesiones al Consorcio *BlackRock, Global Infrastructure Partners y Terminal Investment*. Además, se anunció que este conjunto de empresas tomará el 90% de *Panama Ports* y se volvieron accionistas mayoritarios en 43 puertos de 23 países distintos.<sup>126</sup>

## SITUACIÓN ECONÓMICA

En las últimas décadas, el crecimiento económico ha generado empleo y ha reducido significativamente la pobreza, disminuyendo del 48.2% en 1991 al 12.9% en 2023. Actualmente, el Programa Panamá Solidario ha sido un elemento fundamental para la lucha contra la pobreza del país, ya que ha ayudado a reducir el número de personas que se encuentran en esta situación.<sup>127</sup> Según el Banco Mundial, a pesar de beneficiarse de muchos años de crecimiento económico constante, el país tiene una tasa de pobreza relativamente constante que afecta desproporcionadamente a los territorios indígenas rurales.<sup>128</sup>

### Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2023)

- **Agricultura:** 2.5%
- **Industria:** 27.8 %
- **Servicios:** 67.3 %

Fuente: CIA. World Factbook.

De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, Panamá tuvo un crecimiento en 2024 de 2.5% y se estima que aumente hasta el 3% para alcanzar los 91 mil millones de dólares de PIB, además de un PIB per cápita de \$20,092 dólares. La inflación promedio en 2024 se encontró en 1.29% y se cree que pueda elevarse a 1.96% para 2025. El desempleo registrado en 2024 fue de 8.4%; para 2025 se estima que se reduzca a 8%.<sup>129</sup>

<sup>125</sup> Univisión Noticias. Trump amenaza con exigir la devolución del canal de Panamá y el presidente de Panamá le responde con fuerza. 22 de diciembre de 2024. Consultado el 7 de abril de 2025, en: <https://www.univision.com/noticias/politica/donald-trump-amenaza-con-exigir-la-devolucion-del-canal-de-panama-y-presidente-de-panama-responde-con-fuerza>

<sup>126</sup> Infobae. La firma china Hutchison cedió su participación del Canal de Panamá a un consorcio estadounidense. 4 de marzo de 2025. Consultado el 7 de abril de 2025, en: <https://www.infobae.com/america/mundo/2025/03/04/la-firma-hutchison-de-hong-kong-cedio-su-participacion-del-canal-de-panama-a-un-consorcio-estadounidense/>

<sup>127</sup> Banco Mundial. Panamá: Panorama General. Consultado el 05 de julio de 2024 en: <https://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

<sup>128</sup> Banco Mundial. El Banco Mundial en Panamá. Consultado el 14 de julio de 2023 en: <https://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20la%20econom%C3%ADa,el%20almacenamiento%20y%20las%20comunicaciones.>

<sup>129</sup> FMI. World Economic Outlook. Consultado el 7 de abril de 2025, en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2024/October/select-country-group>

## Comercio Exterior (2023):<sup>130</sup>

- **Exportaciones:** \$36,569 millones de dólares.
- **Importaciones:** \$36,135 millones de dólares.

## Principales socios comerciales (2023)

- **Exportaciones:** China (25%), Japón (10%), Estados Unidos (6%), Tailandia (5%) y Costa Rica (5%).
- **Importaciones:** Estados Unidos (15%), Colombia (13%), China (13%), Ecuador (13%) y Japón (11%).

**Principales exportaciones:** Minerales de cobre y concentrados, barcos, petróleo refinado, plátanos, pescados, desperdicios y desechos, café, medicamentos dosificados, madera en bruto, carne de animales.

**Principales importaciones:** Aceites de petróleo, barcos, gas de petróleo, compuestos nitrogenados, máquinas automáticas para tratamiento de datos, automóviles.

<sup>130</sup> CIA. World Factbook. Consultado el 7 de abril de 2025, en: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/panama/#government>



# DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## Directora General

María Rosa López González

### Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Norma Francisco Pérez

Alejandro Osornio Ramos

Jacqueline Hernández Chong

Dante Calderón (Servicio social)



@CGBsenado



[centrogilbertobosques.senado.gob.mx](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx)



[internacionales.cgb@senado.gob.mx](mailto:internacionales.cgb@senado.gob.mx)